



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo de Delegación No. 104-2026, de fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), mediante este acto procede a notificar al/la Abogado(a) **CARLOS TERCICIO HERRERA ESPINOZA**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **CORPORACIÓN FLORES S. A. DE C. V.**, con RTN. [REDACTED], se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. **S2026000895** que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026). - EXPEDIENTE No. S2026000895.- VISTA: Las presentes diligencias del expediente en merito a favor de "CORPORACIÓN FLORES" Se le **REQUIERE** al (la) abogado(a) **CARLOS TERCICIO HERRERA ESPINOZA** para que presente dentro de los 10 días hábiles posterior a su notificación lo siguiente: **1. REVISIÓN VEHICULAR VIGENTE (LA MISMA DEBERÁ DE MOSTRAR LA INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO), EN VISTA DE QUE REVISIÓN ANEXADA INDICA "PENDIENTE REPLAQUEO, ABOQUESE AL CENTRO DE ENTREGA DE PLACAS MÁS CERCANOS". 2. DECLARACIÓN ÚNICA ADUANERA. 3. COPIA DE DISPENSA NO.5020000217.-** Toda la documentación requerida en el/los numeral(es) anterior(es) deberá ser presentada en forma física y digital adjunto al escrito de Manifestación correspondiente, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera dentro del plazo establecido se archivaran las diligencias sin más trámite conforme a los **ARTÍCULOS 8, 14 NUMERAL 12; 87 NUMERAL 1, 88, 89 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y SUS REFORMAS EN EL DECRETO 180-2020; 64 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- NOTIFIQUESE.- FYS. - FANNY MARISOL FLORES BARAHONA. – DELEGADA DE SECRETARÍA GENERAL. - ACUERDO DE DELEGACIÓN 104-2026.**

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. diecinueve (19) de junio del año dos mil veintiséis (2026).



FANNY MARISOL FLORES BARAHONA
Delegada de Secretaría General
Acuerdo de Delegación No. 104-2026
De fecha 3 de febrero de 2026